

[Enlace a Legislación Relacionada](#)



Sin Vigencia

[OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN CONSEJO NICARAGÜENSE DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CONIMIPYME)]

DECRETO A.N. N°. 3255, aprobado el 14 de marzo de 2002

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 11 de abril de 2002

DECRETO A.N. N°. 3255

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace Saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN CONSEJO NICARAGÜENSE DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CONIMIPYME)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La presentación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACIÓN CONSEJO NICARAGÜENSE DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CONIMIPYME)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto estará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los catorce días del mes de Marzo del dos mil dos. **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO**, Presidente de la Asamblea Nacional. **JAMILETH BONILLA**, Secretaria en funciones Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, ocho de Abril del año dos mil dos. – **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.